

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que es procedente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00051
Proceso Sucesión
Demandante. Flor Stella Fraile García
Causante: José Timoteo Villamil Fraile
Decisión Programa diligencia de inventarios y avalúos.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial según lo establecido en el artículo 501 ídem se debe proceder a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos por lo cual este JUZGADO DISPONE:

1. Fijar el 17 de marzo de 2023 a partir de las 09:00 de la mañana para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
2. La diligencia de inventarios y avalúos se realizará por medios virtuales por lo cual por secretaría coordínese con el apoderado de la parte actora los medios virtuales por los cuales se llevará a cabo la diligencia y el envío de los respectivos enlaces de conexión.
3. Oficiése a los sujetos procesales informándole lo aquí decidido y requiriéndole para que a más tardar el 10 de marzo de 2023 alleguen al correo institucional de este Despacho jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co el trabajo de inventarios y avalúos a fin de que este Operador Judicial ostente los insumos necesarios para el correcto desarrollo de la diligencia en comento.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **17 de febrero de 2023**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0b0eb847f13e55e8b1fc26ddf2572cfae6a988120ad1e4d92724cfe74ca562**

Documento generado en 15/02/2023 05:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>